

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Jueves 27 Noviembre 1890

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XIX

Núm. 5.372

LA NUEVA MONEDA

Hace ya mucho tiempo, sobre todo desde que comenzó la explotación de los yacimientos de níquel de la Nueva Caledonia, se habla en Francia de sustituir la verdadera moneda de vellón, es decir, la de cobre con aleaciones por la moneda de níquel, que sobre el mejor aspecto y menor tamaño goza la ventaja de sufrir menos desgaste.

El ejemplo dado en 1860 por los Estados Unidos con la aleación de níquel y cobre, seguido después por Bélgica, Alemania, Suiza y Serbia con diferentes ligas, no todas de buenas condiciones, ha ocupado no pocas veces la atención de los economistas y de los gobiernos.

También en España se han practicado algunos intentos para introducir reforma tan provechosa, aunque sin resultado alguno, porque la Administración, desconociendo sus intereses, y con el capcioso pretexto de tener cantidad mas que suficiente de moneda auxiliar de bronce entregada á la circulación, se ha resistido á admitir las ventajosas proposiciones que le han hecho los particulares.

Alegábase como razon fundamental en contra del monedaje de níquel las pequeñas dimensiones de las piezas cuando esto constituye la ventaja de dar mas valor en menor especie, y luego de ésta tenían los españoles muy en cuenta la confusion que pudiera originarse de la semejanza de aspecto y dimensiones de la plata con el níquel.

Esto, que ocurría en los primeros años de la restauracion, cuando la moneda de 5 céntimos se confundía con la pieza de 25 pesetas por no haberse cumplido, como hoy se cumple, el decreto Figuerola, pareció de perlas á nuestros hacendistas, y no se habló mas del asunto, porque el hacer que las monedas fuesen bicóncavas, biconvexas, oblongas ú ochavadas no lo estimaron de buen gusto. Podía confundirse una moneda con un medicamento ó una pastilla.

Entretanto, los demás pueblos han visto los inconvenientes y las ventajas. Suiza ha reconocido que hizo una detestable moneda de níquel y piensa reformarla, otros países la han mejorado y aunque en España no nos ocupamos del caso, en el Estado libre del Congo circula la moneda perforada de níquel, que es la última expresion del progreso en la materia.

Francia la ha adoptado para su nueva colonia del Tonkin; Bélgica, que la tenía en Europa, la ha llevado al Oeste africano, y algunos países se proponen seguir el mismo camino.

Mr. Michelin, acordándose acaso de los «cash» y de los «zapees» de la China, monedas de escasisimo valor, selladas á martillo y formadas con una aleación de cobre y zinc, que agujereadas por el centro, llevan en sartas los mandarines para derramarlas á su paso ante los mendigos y los chicos, propuso á la Cámara francesa de Diputados que acordase la fundicion de moneda de níquel taladrada. En efecto, un taladro de forma rectangular (de cinco milímetros) practicado en un disco de metal, no es po-

sible que escape ni á la vista ni al tacto del mas distraído de los mortales.

La reforma, que tan conveniente sería en España como en Francia, tiene además otras ventajas, como ha dicho Mr. Tissandier, comentando las ideas de M. Michelin, entre las cuales figura la de que se conoce el éxito alcanzado en diferentes países.

Las dimensiones y peso propuestos para Francia son los mismos que rigen en Suiza. La moneda de 20 céntimos será de níquel puro, de suerte que permita mayor valor con menos peso y las de 10 y 5 céntimos fundidas con una aleación de 75 por 100 de cobre y 25 por 100 de níquel; esto daría mas bello aspecto á la moneda, que reúne á su poco peso y reducido tamaño la ventaja de ser sumamente limpia.

Juntas tres monedas de 20, 10 y 5 céntimos, que suman 35 céntimos, pesarian ocho gramos; de manera que 35 francos arrojarían un peso de 800 gramos, es decir, dos kilos 700 gramos menos de peso que el de 35 gramos en las actuales piezas de 5 céntimos, que dan un peso de 3 1/2 kilogramos.

Otra circunstancia que no debe echarse en olvido es la economía real que en el peso representa el taladro, y mas que esto, que ya es descender á nimios detalles, merece consignarse la rapidez que se produce en la contabilidad ensartando las monedas en vez de contarlas cuando no se quiera confiar al peso la cuenta.

Estas condiciones, favorables todas á la nueva moneda auxiliar, motivarán sin duda su adopcion en el país vecino; en el nuestro no sabemos cuándo se adoptará una reforma que sin disputa habria de ser beneficiosa para el Estado y para el comercio.

LA JUNTA CENTRAL DEL CENSO

CIRCULAR

El considerable número de consultas dirigidas á esta Junta y resueltas en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Octubre último, ha dado lugar á que se adoptaran algunos acuerdos referentes á la aplicacion de la ley Electoral que, no obstante haberse comunicado directamente á las Juntas, funcionarios ó particulares que los motivaron con sus instancias, atendiendo á su carácter de generalidad, resolvió esta Junta que, tan luego como terminaran sus sesiones, se publicasen en una circular, como ya se hizo con los que se adoptaron en las sesiones de 6 y 7 de Agosto último.

En cumplimiento del expresado acuerdo, se insertan á continuación las siguientes reglas generales:

1.º En lo sucesivo, los diputados provinciales interinos no pueden votar en la eleccion de los cuatro diputados provinciales en ejercicio que han de formar parte de la Junta provincial del Censo.

2.º A falta de presidente y expresidentes, en ausencia ó enfermedad de éstos, pueden presidir las Juntas provinciales del

Censo los exvicepresidentes de Diputacion por orden de antigüedad.

3.º Formarán parte de las Juntas municipales del Censo los ex-alcaldes que desempeñaron sus cargos por dimision de otros que lo fueron como concejales de eleccion popular, si á su vez aquéllos tuvieron este carácter y no fueron por nombramiento gubernativo.

4.º No pueden formar parte de las Juntas municipales del Censo:

Primero. Los alcaldes que hayan dejado de serlo por anulacion de elecciones, siempre que ésta haya sido acordada por autoridad competente.

Segundo. Los alcaldes nombrados por concejales interinos.

Tercero. Los ex-alcaldes que sean secretarios del Ayuntamiento.

Cuarto. Los alcaldes nombrados por las Juntas revolucionarias.

5.º Los concejales de eleccion popular que hayan dimitido sus cargos, formarán parte de las Juntas municipales del censo, y no los interinos que les hayan sustituido.

Igualmente los concejales que formando parte de dichas Juntas hubieran sido destituidos por orden gubernativa, continuaran perteneciendo á las mismas, mientras no se dicte contra ellos auto de procesamiento.

6.º Las Juntas provinciales del censo serán convocadas por sus presidentes siempre que sea necesario para el ejercicio de las funciones que la ley les encomienda y en la forma y tiempo que la misma determina.

7.º Cuando en la primera sesion que celebren las Juntas provinciales del Censo no hubiera habido tiempo para resolver todas las reclamaciones presentadas, las demás que celebren en el dia siguiente y sucesivos sin interrupcion se considerarán como sesiones distintas, debiendo dar al acuerdo de su celebracion la publicidad conveniente para que, conocido de todos los electores puedan hacer las reclamaciones á que tengan derecho.

8.º Para hacer efectivas las dietas devengadas por los comisionados nombrados para recoger documentos electorales, puede emplearse la vía de apremio, como determina el art. 109 de la ley electoral para pagos de multas.

9.º En la casilla titulada «domicilio» de las listas definitivas, debe consignarse la calle y el número de la casa que habita el elector y cuando esto no sea posible, cuantas circunstancias sean precisas para no confundir á un elector con otro que tengan igual nombre y apellidos.

10. El precio de venta de las listas definitivas que deben facilitarse á los electores lo fijarán las Juntas provinciales del censo con arreglo al coste de impresion de cada pliego.

11. El libro del censo ha de ser escrito no impreso, dejando entre los nombres de elector á elector el espacio suficiente para que en la casilla de notas marginales puedan consignarse las necesarias, siempre que sea rigurosamente correlativa la nu-

meracion de los electores dentro de cada seccion.

Los libros del censo serán encuadernados y foliados, y se observarán en ellos las formalidades siguientes:

Primera. En el primer folio del libro se consignará en letra el número de los que contiene, cuya nota será firmada por todos los individuos y secretario de la Junta provincial, y autorizada con el sello de la misma.

Segunda. Todos los folios serán autorizados con el sello de la Junta.

Tercera. Al final de cada seccion, y después del nombre del último elector y sin dejar espacio alguno, se consignará en letra el número total de los que constituyen dicha seccion, nota que será firmada también por los individuos y secretario de la Junta provincial.

12. Conforme al art. 16 de la ley electoral, corresponde á las Juntas provinciales del censo, y no á la central, la distribución de los electores en secciones, dentro de las prescripciones de la misma ley.

13. Los jueces de instruccion y de primera instancia deberán expedir certificaciones de lo que conste en sus respectivos juzgados para los efectos de lo prevenido en los artículos 41 y 19 de la ley electoral, sin perjuicio de las resoluciones que, oída la Junta central, adopte el gobierno para que puedan dar cumplimiento á todo lo que disponen los mencionados artículos.

14. Los Gobernadores civiles y los Alcaldes son funcionarios públicos para el efecto de expedir certificaciones referentes á los cuerpos armados de su respectiva dependencia.

15. No es necesaria la presentacion de la cédula personal en las reclamaciones electorales.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de su digna Presidencia, esperando dictará las disposiciones necesarias para la publicacion de esta circular en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio del Congreso 17 de Noviembre de 1890.—El Presidente, Manuel Alonso Martínez.—Senor Presidente de la Diputacion y de la Junta provincial del Censo electoral de...

MANILA 14 DE OCTUBRE

La colonia

Así llaman al punto donde reside el gobernador. El nombre oficial es Santiago de la Ascension, y su aspecto produce penosísimas impresiones. Casas miserables, un mal llamado cuartel, una capilla pequeña y la casa-gobierno, forman la capital de una colonia donde los extranjeros tienen hermosas casas con ricos muebles y cuanto exige el «confort» en estos climas. Ni fortificaciones, ni edificios públicos, ni acuartelamientos en forma. Nada; la miseria reflejándose en todas partes. ¡Y así queremos colonizar!

Ponapé

La isla teatro de los sucesos es de formacion basáltica, y se halla rodeada por

numerosos arrecifes de corales y «atoles» que dan á aquellas aguas un aspecto curioso.

Las costas son muy peligrosas, y los puertos y ensenadas casi imposibles para los barcos de menos calado.

El interior es montuoso y se halla cubierto por una vegetación materialmente impenetrable. Especies arbóreas de colosales dimensiones, unidas por gigantescas líneas, oponen barreras que impiden el paso del hombre. No hay caminos, ni sendas, ni la mas estrecha vereda.

La isla se encuentra dividida en cuatro reinos, que son los de Chocash, Kiti, Not y Metalamir, mandados por reyezuelos indígenas. La población se calcula en 5.000 almas, y en 800 los hombres de guerra, perfectamente armados con fusiles modernos.

Los kanakas son valientes y se baten con fiereza; todos ellos son excelentes tiradores, y esto y su arrojo y serenidad los hace enemigos temibles. En el combate les acompañan las mujeres que ayudan á recoger los muertos y heridos.

Las operaciones

Desde el día 3 hasta el 13 de Septiembre permanecieron las tropas acuarteladas en la colonia, y mientras se hizo la descarga de víveres y municiones.

El jefe de la columna había decidido emprender la marcha por tierra, para caer sobre Oua y coger á los rebeldes por retaguardia, al mismo tiempo que la marina los atacaba de frente. El plan, en verdad, era excelente, y de realizarse, el éxito asombroso, pues acogidos los kanakas entre dos fuegos, su exterminio hubiese sido el resultado de la jornada. Pero para ello había que atravesar 30 kilómetros de bosque virgen que resistía la acción del hombre. Se dice que los jefes de marina aconsejaron al de la columna que hiciera el viaje por mar, pero el coronel no quiso renunciar á su plan, ó por creerlo mejor ó porque llevaba instrucciones concretas. Los cruceros «Velasco» y «Ulloa» salieron para el puerto de Metalamín, donde debieron esperar la señal que indicase la llegada de la columna, y esta emprendió la marcha por tierra bajo una lluvia torrencial.

Lo que muchos temían ocurrió. ¡Qué día de penalidades! los soldados avanzaban uno á uno por entre un muro de troncos, hojas y gigantescas raíces aéreas. Con el agua hasta la cintura, recibiendo los torrentes de las nubes, luchando con la naturaleza que á cada paso oponía un nuevo obstáculo marcharon las tropas durante nueve mortales horas. La gente estaba extenuada, los víveres inutilizados, y así se pasó la noche en aquel bosque inaccesible. Durante la jornada sólo se habían franqueado ocho kilómetros. El único guía fué la brújula.

El 14 por la mañana, el coronel, que veía el estado de la gente y que se resentía de la cicatriz de antigua herida, ordenó la vuelta á la colonia, convencido de que su intento era irrealizable.

El 15 la colonia estaba el vapor mercante «Antonio Muñoz» que acababa de llegar de Manila con víveres y 50 artilleros.

En ese vapor y en el «Manila» embarcó la expedición para unirse á la escuadra. Esta, que no había hecho señal alguna y que no se explicaba la tardanza de las tropas, había hecho un desembarco en Metalamín y en la isla de Tamuan, arrasando una porción de casas de miserable aspecto.

Efectuado el desembarco, acampadas las tropas y racionadas, se hicieron varios reconocimientos y se tomaron posiciones.

El suicidio del jefe

En la madrugada del 16 al 17 el campamento estaba tranquilo. Una detonación vino á turbar el silencio, y todos creyeron sería algun disparo del enemigo.

Viendo que eran las seis de la mañana y no aparecía el coronel, fueron á su tienda y lo encontraron cadáver. Tenía el revolver en la mano derecha y el cráneo destrozado. Inútil es reseñar el efecto que esta desgracia causó á las tropas.

Se ha comentado mucho esta muerte, que nadie encuentra justificada. De cuanto se dice, dedúcese que el infortunado Gutierrez Soto hallábase ha tiempo preocupado, y que la idea del suicidio vivía en su mente. Así lo prueba el que, al despedirse el día 16 de la familia del gobernador en la colonia, dijo:

—«Ahí queda mi maleta; si me matan, «ó me mato yo,» cuanto contiene es de ustedes.»

Es indudable que la contrariedad que produjo al jefe el fracaso de la expedición por tierra fué lo que le determinó á tan funesta resolución.

Graves pudieron ser las consecuencias de ese hecho, que á muchos les hará creer en Europa que fué señal de derrota, cuando solo tuvo origen en un lamentable estado pasional.—A fonso Perez.

MR. JAMESON

Y LOS CANIBALES DEL CONGO

Los periódicos extranjeros extractas la manifestación del intérprete Assad Ferran acerca de los actos de ferocidad cometidos en Yambuya por algunos oficiales que mandaban la retaguardia de la expedición Stanley. Assad comienza por explicar la causa de haber hecho manifestaciones contradictorias, y expone detalles horribles acerca de la escena de canibalismo que preparó ó presenció al menos el teniente de Jameson, asesinado después por los indígenas.

Se verificó, dice Assad Ferran, en un sitio llamado Riba-Riba, donde se hallaba la retaguardia de Stanley con Tippo-Tib, Mr. Jameson visitó á este, y en el curso de la conversación le declaró que sentía mucha curiosidad por ver á los canibales matar y comer á un hombre; que en Inglaterra se hablaba mucho de antropofagia, y que, estando él sobre el terreno, le agradería saber como se ejecutaban tales actos.

Dado á conocer ese deseo á Tippo-Tib y á los demás gefes, estos, después de consultar entre sí, contestaron á Mr. Jameson que si deseaba ver tal cosa necesitaba comprar un esclavo y regalarle á los canibales, quienes le comerían en presencia de él. Mr. Jameson preguntó cuanto costaba un esclavo en aquel país. Dijéronle que media pieza de pañuelos de la nariz, es decir, media docena. Manifestó que entregaría sus precios y se marchó á su casa en busca de la media pieza de pañuelos.

Fué entregada á un hombre, y este regresó á los pocos minutos conduciendo una muchacha de diez años. Por orden de Tippo-Tib y de los demás gefes, y á ruego de Mr. Jameson, fué llevada la niña á las chozas de los indígenas que habían de devorarla. La siguieron Mr. Jameson, Mac Sel-sin Massudi, el intérprete Ferran, el criado del teniente y otras varias personas.

Una vez en las chozas, la muchacha, á quien conducía el hombre encargado de buscarla, fué presentada á los canibales, y otro hombre les dijo: «Este es un presente del hombre blanco; tiene deseo de ver como os portáis cuando la comáis.»

Se apoderaron de la muchacha y la sujetaron por la mano á un árbol. Unos cinco indígenas se pusieron á afilar sus cu-

chillos. Entónces se acercó un hombre y hundió dos veces el arma en el vientre de la víctima. La niña no había lanzado un solo grito; mas sabía muy bien lo que iba á ocurrir; dirigía miradas á derecha é izquierda como en demanda de auxilio, y cuando recibió las cuchilladas cayó muerta.

Aproximáronse los indígenas y la cortaron en pedazos. Uno separó la pierna, otro un brazo, otro la cabeza y el tronco, y el último las entrañas. Después de hechas las divisiones de la carne, alguno llevó esta al río para lavarla, y los demás se dirigieron presurosos á las chozas.

Durante tales escenas, Mr. Jameson tenía su cartera y su lapicero en la mano, y trazaba bosquejos rápidamente. Después de ejecutado lo referido; dice Assad Ferran nos retiramos. Yo me trasladé á la habitación del jefe, y Mr. Jameson regresó á la suya. Cuando fui á verle había terminado ya los dibujos; los había pintado á la acuada.

Eran seis. El primero representa á la muchacha conducida por el hombre; el segundo el momento en que fué atada al árbol y recibió las cuchilladas en el vientre; aparecía arrojando sangre; el tercero la escena durante la cual fué cortada en trozos; el cuarto un hombre que tiene una pierna en una mano y un cuchillo en la otra; el quinto un negro con una hacha del país y la cabeza y el pecho de la muchacha, y el último, otro que sostiene las entrañas.

Cuando Mr. Jameson hubo terminado esas acuarelas, las llevó á la morada de los gefes y las presentó á cuantas personas se encontraban allí, enseñando también otros dibujos que había trazado.

Lo relatado no necesita comentarios, como antes se decía.

El teniente Troup declara haber visto las acuarelas, y que según le manifestó Mister Jameson, este no presenció el asesinato y llegó cuando los canibales estaban devorando la víctima. La viuda del teniente afirma que los dibujos no fueron tomados del natural.

FUERA DE ESPAÑA

El cambio ministerial que acaba de verificarse en Berlín, señala una vez más la evolución que el joven Emperador quiere que sufra la política general de Alemania, evolución que persigue desde su advenimiento al trono con igual prudencia que energía. Ausente el príncipe de Bismarck, todos sus antiguos colegas abandonaron los puestos que ocupaban. La dimisión del señor Lucius, ministro de la Agricultura, continúa la serie de dimisiones, de las cuales fueron las últimas las del ministro de Hacienda y del de la Guerra. Los diarios oficiales alemanes, dicen que el señor Lucius, que es muy rico, deseaba ocuparse en lo sucesivo de sus plantaciones y empresas. Después de haber regentado durante once años los intereses de Prusia, parece que se ha cansado de repente. En apariencia se marcha en uso de su libérrima voluntad, puesto que hasta el último momento el Emperador no ha cesado de demostrarle amistad sincera, y cuando ya había sido presentada y aceptada su dimisión aún parte en las grandes cacerías que el Emperador dió en Letzingen.

Juzgando, pues, por las apariencias, la retirada del señor Lucius es completamente voluntaria. Pero, en el fondo, ninguna duda cabe de que las causas que han motivado su dimisión, son completamente ajenas á su voluntad. Antiguo librecambista convertido en uno de los proteccionistas más rígidos por las lecciones del señor Bismarck, no podía sin desdoro el Sr. Lucius

hacer un nuevo cambio de frente y volver al librecambio, aun cuando atenuado, á fin de que modifique los derechos crecidos que pagan en sus fronteras los productos alimenticios del extranjero. Alguna vez hemos indicado las quejas de las masas obreras acerca del aumento de precio que las tarifas actuales imponen á los artículos de primera necesidad. A esta causa obedece la dimisión del señor Lucius.

Según las informaciones que trae la prensa alemana, el nuevo ministro señor de Heyden Cadow si no es un librecambista convencido, pertenece á esa categoría de burócratas que aceptan cualquiera de las soluciones que sus jefes imponen, y que en breve plazo, y sin vacilaciones de ningún género, aceptará y propondrá la dimisión de derechos de entrada de los productos agrícolas.

Esta es la verdadera causa de la dimisión del Sr. Lucius y de sustitución por el señor Heyden-Cadow, según «L'Independence Belge» de cuyo periódico tomamos las anteriores noticias.

El Tribunal de Tipperary ha dictado sentencia en la célebre causa que seguía contra varios diputados irlandeses y que ha motivado la expatriación momentánea, de los señores Dillou y O'Brien (W).

A dichos diputados se les condena á seis meses de prisión juntamente con otros dos representantes del Parlamento. Otros acusados pagarán con cuatro meses de prisión el aceptar las soluciones agrarias que predicaban Parnell y Gladstone, y finalmente los diputados Lechly y Condor han sido absueltos.

La noticia del fallo no ha sorprendido á nadie. Aun cuando no hubiese fundamentado bastante para condenar á los dos primeros señores, se sabía por adelantado que se quería darles un castigo por su atrevimiento y por la franqueza con que alguna vez habían expuesto sus opiniones, contrarias de todo punto á las sustentadas por los conservadores ingleses en la cuestión agraria de Irlanda. Y tampoco la relativa lenidad de la pena—seis meses de prisión—ha podido sorprender á los pesimistas que imaginaban que se trataba de un castigo rigurosísimo al intentar el proceso, puesto que hay que reconocer que no podía el tribunal, sin ser acusado de parcialidad desmedida, infligir pena mayor á hombres públicos que defienden una causa justa y que jamás han delinquido contra el derecho común en el cumplimiento de lo que estiman su deber.

Cuando vuelvan, pues, de América los Sres. Dillon y O'Brien (W) con los bolsillos repletos de letras de cambio cedidas por sus hermanos trasatlánticos contra banqueros ingleses para ayudar poderosamente á la liberación política y agraria de Irlanda, les toca padecer una vez mas un corto periodo de prisión, que en lugar de amenguar su prestigio, no hará sino acrecer la aureola de popularidad que les rodea.

Gacetilla

Es en vano que los cimbríos se empeñen como siempre en hacer creer á sus lectores, que nuestro amigo el Delegado no tiene mas atribuciones que las que á ellos les conviene atribuirle; pues conforme dijimos en nuestro número del martes, tiene todas las que las leyes, reglamentos y sus superiores gerárquicos le han conferido.

¿No lo cree así el papel cimbrío? Pues haga una prueba; aconseje á sus amigos que desconozcan y resistan la autoridad

del Delegado en las funciones que viene ejerciendo, y entonces podrá convencerse el papel de la calle Nueva, de si aquí, tiene ó no derecho á proceder como procede.

Mientras así no obren los cimbríos y se contenten en escribir sueltos mas ó menos ampulosos dejando sin contestar concretamente á la pregunta que le dirijimos, seguiremos afirmando que su labor no tiene mas objeto que el de seguir embaucando al público.

Esta mañana en la Iglesia de Religiosas Concepcionistas, se ha dado principio á la solemne Novena que el Colegio de la Inmaculada Concepcion, dirigido por D.^a Teresa Pons de Orfila y sus señoras hijas, dedica á su excelsa Patrona en preparacion á la fiesta con que anualmente la honra.

Los actos de la Novena tienen lugar durante el Sto. Sacrificio de la Misa que se dice á las 10, solemnizándose la funcion con algunos cánticos religiosos, en los que toman parte las educandas de dicho Establecimiento.

La fiesta del Colegio tendrá lugar con la acostumbrada solemnidad en la Parroquia de Sta. Maria, el 6 del próximo Diciembre, á las 10 de la mañana.

Leemos en «El Vigia Católico» de Ciudadela:

«El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en carta dirigida al M. I. Sr. Vicario Capitular, se manifiesta agradecido á las muchas demostraciones de afecto que por telegramas y cartas se le han dirijido con motivo de su consagracion, y bendice afectuosamente á todas las personas y corporaciones que con tal motivo le felicitaron.

Mucho nos complacemos en hacerlo público, para satisfaccion de todos, en cumplimiento del grato encargo que se ha dignado hacernos el mismo señor Vicario Capitular.»

«Nuestro Ilmo. y Rdmo. Obispo ha nombrado capellan suyo de honor al Reverendo Sr. D. Pedro Sainmartí.»

Insistimos nuevamente en recordar á los interesados que el dia 30 de este mes espira la última prórroga concedida para sacar sin recargo las cédulas personales. Despues no se concederá ningun nuevo plazo, empezando los apremios y recargos que tantas manifestaciones de disgusto provocan.

Dispensen nuestros lectores la insistencia del aviso que solo en su provecho damos.

El astrónomo D. Manuel Lapidra predice que antes de terminar el mes corriente, serán notables los vientos violentos, así como las lluvias y borrascas de nieve en varios puntos de Europa, y aun crecidas en los rios. La última perturbacion atmosférica tiene su principio en la América del Norte, con carácter anticiclónico, llegando al continente europeo en el periodo del 29 al 30.

El papel de la calle Nueva nos invita en su número de anoche para la funcion que ha de celebrarse el dia siete del próximo Diciembre. Pierdan cuidado los cimbríos: tomaremos parte en ella y estén seguros no seremos nosotros los que llevemos la peor parte.

Y sinó al tiempo, gran maestro de verdades, que ha de demostrar una vez más al famoso calculista que hace ya tiempo anda desorientado y nadie cree en sus vaticinios ni hace caso de sus baladronadas.

Una mujer que cuenta 80 años y que vive en Santiago, en los Agros de Carreire, tiene 20 nietos y 18 bizuietos.

Todos vivos.
La anciana trabaja sin que su salud se resienta

En Gijon se han casado en un mismo dia, á una misma hora y en un mismo templo dos hermanos gemelos. Ha bendecido la union un hermano de los contrayentes.

Escribó el Dr. Veritas:
«Desigual en sus manifestaciones se ofrece esta época del año que venimos brujuleando.

Las mañanas y las noches suelen ser de tonos frios mientras que durante el dia una temperatura mas agradable parece invitar á aligerarse algún tanto del peso de las ropas de abrigo.

Los que se dejan llevar de este natural impulso, encuentran en el pecado la penitencia, que nada es tan perjudicial y expuesto á contingencias para el organismo humano como ese continuo triqui traque en el tomar y dejar los vestidos de abrigo, sean de uso interno ó externo.

Es por esto que están á la órden del dia los resfriados y en general los afectos catarrales, toles como erisipelas, anginas, bronquitis, etc., dando de barato las fiebres tifoideas y las infecciosas, que siempre en esta zona logran notorio incremento en esta época del año.

Las indicaciones ó consejos del órden higiénico que derivan de tal estado de cosas saltan á la vista.

Ante todo, uniformidad en el vestir, sin aligerarse «fundamentalmente» de ropas é introduciendo tan solo ligeras variantes ajustadas á la hora del dia ó de la noche y á circunstancias de momento. Debe ponerse todo el cuidado en evitar los tránsitos bruscos de temperatura y los enfriamientos del cuerpo.

En punto á alimentacion debe ser reparadora, dando la preferencia á las carnes rojas y entre ellas, si bien parcamente, á las de tocino, sobre todo si están en crudo. Buen vino y buen café, adicionado con unas gotas de cognac, son un poderoso auxiliar de la digestion y favorece el movimiento difusivo de la sangre y de los humores.

Importa apartarse de sitios pantanosos y en general de donde haya aguas encharcadas, por ser el otoño propicio á las fiebres intermitentes.

A los individuos linfáticos, débiles y susceptibles á los cambios atmosféricos les aconsejamos las lociones frias, así como los baños y las duchas reiteradas, estas últimas despues de consultar al médico.»

D. DAMIAN MOYSI Y ALBERTI, ALCALDE
de Constitucional de esta Ciudad:

Hago saber: Que terminado el plazo de la Recaudacion voluntaria del 2.º trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargos en la Oficina que la Recaudacion tiene establecida en la calle del Angel número 14, desde el dia 1.º al 10 inclusive de Diciembre próximo y á las horas de 9 de la mañana á 1 de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Mahon 27 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, D. Moysi.

Noticias Financieras

Según «The Pall Mall Gazette», el jefe de la casa Baring Brothers, que lo es lord Revelstoke se retirará en breve, y la direccion de la casa será confiada á una junta. La garantia suscrita por la liga de banque-

ros se eleva á diez millones de libras esterlinas. Siendo de quince millones el importe de las aceptaciones de la casa Baring, faltan todavia encontrar cinco millones mas para consolidar la situacion de dicha casa; creyéndose que la Junta de banqueros aumentará la garantia hasta cubrir la suma necesaria.

La plaza de Viena se ha resentido mucho de las dificultades de la casa Baring, bajando en aquella Bolsa todos los valores públicos.

El pasivo de la casa Baring Brothers asciende á 19 millones, á saber: 13 millones de libras por documentos aceptados y 4 millones por depósitos. El activo está constituido por 10 millones en efectivo ó papel realizable y 9 millones de títulos de la deuda argentina y uruguaya, que son la causa de la perturbacion. Aunque no es posible anticipar lo que produciria la realizacion de estos últimos valores, la garantia de los banqueros basta para cubrir con exceso las atenciones pendientes. La casa Baring, por lo tanto, no solo pagará íntegramente á sus acreedores, sino que podrá continuar sus negocios. Además, hay que contar con la fortuna personal de los socios, afecta á la responsabilidad que éstos puedan contraer en sus negocios, fortunas que sumadas al activo social, representan un total de 24 millones de libras.

Noticias marítimas

Durante la intensa niebla que reinó en el Canal de la Mancha, en la mañana del 15, la barca «Lord Hartington», que con cargamento de piedras de construccion se dirigia de Guernsey á Folkstone, encalló en la costa, á media milla al Oeste de Cap-Point, quedando en una posicion muy peligrosa.

En la noche del 14 chocaron, á la altura de Dover, la barca «Terpsicore» y el vapor «Cassia», ambos con cargamento de madera. El capitán de la barca, que llegó á Dover en el «Cassia», que trató de remolcar á la «Terpsicore», sin poder lograrlo, á causa, tanto de las averias que él habia sufrido como por haberse roto varias veces el cable de remolque, dice que su buque fué embestido precisamente en el centro, y que si no se fué á pique fué debido á su cargamento.

Breves horas despues de su llegada á Dover, el capitán salió en un remolcador en busca de la barca, á la que halló abandonada en Goodwin Sands, donde habia sido arrojada por las fuertes mares que reinaban. La tripulacion fué salvada por el bote salvavidas de red.

En la tarde del 15 llegó á Dover la tripulacion del vapor «West», que al tratar de entrar en Gravelines, á cuyo puerto se dirigia con cargamento de carbon, durante el gran huracán de la semana última, fué arrojado sobre uno de los bancos de arena tan abundantes en aquella costa, destrozándose en pocos momentos. La tripulacion, despues de grandes esfuerzos, logró ganar la costa en los botes.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 26.—1 vaca, 184 kilos, noria de Maxani; 1 id., 202, Torelló Ses Lluensas; 1 id, 227, huerto de M. Mercadal Timoner; 1 ternero, 183, Binietap de Villalonga; 1 id., 161, huerto de Alberti; 4 cabras; 33, Sant Antoni, y 10 cerdos, 1.072.

Telegramas
DE
El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 26.—7'45 n.

El día dos del próximo mes regresará el Sr. Romero Robledo.

Créese que hasta el mes de Enero no se verificarán las elecciones municipales para sustituir á los Ayuntamientos interinos.

El Sr. Elduayen ha pasado á cumplimentar á la Reina Regente, celebrando despues una conferencia con el Sr. Cánovas.

Madrid 26.—10 n.

Los posibilistas de Valencia preparan para el domingo una manifestacion en favor de la Junta Central del censo.

En la facultad de Farmacia ha ocurrido una esplosion de gas, cuando felizmente estaban ausentes los estudiantes, quedando heridos el encargado del gas y su ayudante.

La esplosion rompió además algunos cristales.

Madrid 27.—1'15 m.

La ponencia de la Junta del censo ha aprobado el informe presentado por el marqués de la Vega de Armijo para organizar los colegios especiales, pidiendo que se exijan solicitudes para las inclusiones en los mismos, y que éstas sean individuales y no colectivas.

Barcelona 27.—8'40 m.

Reina un tiempo inseguro y lluvioso.

El vapor-correo «Nuevo-Mahonés» ha salido para esa á las primeras horas de esta madrugada.

Barcelona 27.—10'10 m.

El vapor-correo «Nuevo-Mahonés» no ha podido proseguir su viaje, habiendo arribado á este puerto á las ocho, á causa del temporal que no cede por ahora.

COTIZACIONES

Barcelona 26.—4'30 t.

4 por ciento Interior.	74'15
4 por ciento Exterior.	75'97
4 por ciento Amortizable.	88'00
Billetes Hipotecarios de Cuba.	102'00
Banco Hispano-Colonial.	54'60
Ferro-carril de Barna. á Francia.	47'45
Id. del Norte de España.	72'15
Id. de Orense.	17'20
Id. de Almansa.	115'00
Id. de T. B. y Francia.	00'00
Id. del Norte.	81'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	75'25
Obligaciones C. ^a Trasatlantica.	84'50
Cubas nuevas	93'87

Empeños del Casino Mercantil
Interior balde rs. vn. paga alcista

Madrid 26.

4 p. ∞ Interior.	74'55
4 p. ∞ amortizable.	88'50
Bilts. Hipos. de Cuba.	102'50

Compañía de Navegacion DE CIUDADELA



EL VAPOR

Ciudad de Ciudadela

saldrá de Barcelona para Mahon el próximo miércoles día 3 de Diciembre á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros.

Lo despachan en Mahon, Sres. Ladico hermanos. En Barcelona los Sres. Viuda Orfila, Cert y Comp., Cristina, 5, bajos.

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Facundo y primitivo mártires y S. Leonardo de Portumauricio confesor

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

S. Jaime de la Marca confesor.

Santo de mañana

del Sufragio en el Cármen.

ANUNCIOS

D. Pascasio Nogales Insturiz, juez municipal letrado de esta ciudad é interino del de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia veinte de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la audiencia de este juzgado á la subasta y remate, siendo la postura competente, de la casa horno sita en esta ciudad, calle de Sta. Teresa, número veinte, propia de D. Francisco Carreras y Orfila, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del actuario, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Mateo Gomila y Sanchez en el juicio ejecutivo que sigue contra el referido Carreras sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Pascasio Nogales Insturiz.—Ante mí, Juan Alles.

Don Francisco Rodriguez Ladrón de Guevara Juez de Primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que en mérito del juicio de menor cuantía promovido por D.^a Rafaela Hernandez y Alvarez contra Alderico Vígotti y Platti, ausente en ignorado paradero, se saca á pública subasta por término de veinte dias, una casa de pertenencia de este último, situada en Villa-Carlos calle de la Iglesia números cuarenta y uno y cuarenta y tres justipreciada por peritos en seis mil pesetas, señalándose para la subasta el día doce de Diciembre próximo á las once de la mañana en el local de este Juzgado arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario como igualmente los títulos de propiedad para que puedan ser examinados, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Dado en Mahon á 18 de Noviembre de 1890.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol Escribano.

Leche de Burra

Se encontrará y pasa á domicilio en la calle de San Bartolomé número 23.

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 de Noviembre.

Ha de constar de dos series de 28 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete, divididos en decimos á 3 pesetas y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.382 premios para cada serie, de la manera siguiente:

1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
20 de	2.500
1057 de	300
99 aprox. de de 300 ptas. cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 80.000 pesetas	29.700
99 aprox. de 300 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del que obtenga el premio de 40 mil pesetas	29.700
99 aprox. de 300 ptas. por los 99 números id. de la centena del premio de 20.000 pesetas	29.900
2 id de 2.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2 id de 1.500 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.000

1382 613.200
Administrador, Pascual J. Hernandez.

AGENCIA ADMINISTRATIVA
CALLE DE LA IGLESIA, 12.
SUBASTAS

El dia 8 del próximo Diciembre á las 11 de la mañana, se venderá en licitacion privada, en las Oficinas de esta Agencia, una viña de 900 cepas, y una pieza de terreno situado en el punto conocido por «Mercadaleto».

El dia 14 del próximo Diciembre á las 11 de la mañana, se venderá en licitacion privada en las Oficinas de dicha Agencia una finca rústica con casa de recreo, patio, dos algebres, un almacén y dos cercados de trece almudes sembradío, sito en el camino de las «Rodeas».

Los títulos de propiedad y condiciones para las subastas, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Agencia.

EN VENTA

Lo está una casa sita en la calle de San Fernando número 37 de esta ciudad.

Casa y terrenos en el «Buscarró» (S. Luis) de tres y media cuarteras sembradío.—La casa con dos hortales contiguos y terrenos se venderán juntos ó por separado.

Campillo en «Son Xuriguera» (S. Luis) de unos once almudes sembradío.

Los títulos de propiedad y condiciones de dichas ventas, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Agencia.

Esta Agencia se encargará de gestionar en las Oficinas Municipales y de Hacienda las alteraciones causadas en las fincas rústicas y urbanas por ventas, permutas, reunion, division, sucesiones y demás á fin de que cada propietario satisfaga la contribucion que justamente le corresponde

MATAS

Deseando liquidar una partida de azúcar Dorado Habana, la vende, por arrobas de 26 libras. á Pesetas 6'50
Id. por Kilos. á " 0'65

Al por mayor gran descuento.

HANNOVER, 7.



¡A ESCOGER!

En la confiteria

LAS DELICIAS

se acaba de recibir un abundante y variadísimo pedido de caramelos: los hay de todas clases y precios, recomendándose por su exquisito gusto los llamados *Andes, Fedoras, Amandes installisees* y otros de última novedad.

CALLE ARRAVAL, NÚM. 22.

ANUNCIO

Venta de calcetines al por mayor y menor.

Despacho en la propia fábrica calle de la Infanta número 74, de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Buena clase y precios reducidos al alcance de todas las familias.

Descuentos segun la cantidad que se tome, poniéndose el género á domicilio, si es en esta ciudad ó bien á la parada de los coches del interior de la Isla.

74 INTANTA 74

fábrica de medias y calcetines

Pérdida

Se ha perdido un pendiente (anelleta) de oro. Se dará una gratificacion á quien lo entregue en la imprenta de este periódico.

Para vender

Lo está una estancia denominada Llibertó del Pont situada en el término de esta ciudad de cabida de 17 hectáreas, 67 áreas y 57 centiáreas, compuesta de tierra de secano y regantía, con una casita de recreo. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Hay unas puertas vidrieras grandes de 11 palmos de alto por 7 de ancho. Plaza Constitucion, 7.

Para vender

Lo está en Villa-Carlos una casa sita en la calle Mayor número 7. Informarán en dicha, calle de la Miranda número 5.

Hojas de servicio

Fes de vida

Listas de embarque

Libretas de alquiler

En la imprenta de «El Bien Público».

Piano

Hay uno para alquilar en la calle Cos de Gracia, 39, propio para un aprendiz.

Vinagre Blanco

Se vende, calle Bastion, 18 á media peseta Litro.

Caballo

Lo está para vender uno de raza cordovesa. Para informes á Rafael Cardona y Timoner, calle de Prieto y Caules, 113.

Nodriza

Una que desea encontrar criatura para amamantar Vive calle de Sta. Escolastica número 56.

Nodriza

Una que desea encontrar criatura para amamantar. Dirigirse á la noria de don Juan Gimier.

Nodriza

Una que desearía encontrar criatura para amamantar. Darán razon calle de San Clemente número 74.

Para alquilar

Los altos de la casa n.º 2 de la calle de Sta. Rosa. Informarán, Deyá 16.—1.º

Para alquilar

Desde el 1.º de Diciembre próximo lo estará la casa calle del Castillo número 47. Para informes D. Agustin Marqués.

Pupilos

Se admitirá uno de buenos antecedentes, trato como de familia. Plaza Constitucion 7, informarán.

TINTA NEGRA

suelta y en botellas de varias dimensiones

TINTAS PARA SELLAR

azul, negra, encarnada y morada

GOMA EN POTES

ARENILLA NEGRA

YESO

en barra redonda y cuadrada en cajoncitos de 100 barras.

Precios módicos.

Bastion, 39, Imprenta.

LA NEW-YORK

Compañía de seguros sobre la vida fundada en 1845

SISTEMA PURAMENTE MÚTUO Á PRIMAS Y CONTRATOS FIJOS

Esta Compañía es la única en España que no tiene accionistas y la sola cuyos fondos de garantía pertenecen *íntegros á sus asegurados* entre los que reparte exclusivamente los beneficios.

Fondo de garantía en 1.º de Enero de 1890. 544.440.286 Pesetas

Beneficios distribuidos en el año anterior 12.786.930 "

COMITÉ DE PATRONATO

Sr. D. Pablo Sadó Sr. D. Nemesio Singla
Sr. D. Casimiro Girona Sr. D. Francisco Benet y Colom
Sr. D. Juan Puig Saladriñas Sr. D. Jaime Casanovas
y D. José Bertrand

SINIESTROS PAGADOS EN LOS NUENE PRIMEROS MESES DE 1890

Por defuncion de 1079 asegurados Dollars 4.555.355'32
Primas satisfechas por los mismos, deducidos los dividendos 1.491.202'49

Diferencia en favor de los asegurados sobre las primas invertidas... 3.064.152'83

DIRECCION PARA CATALUÑA Y BALEARES

Paseo de Colon y calle de la Merced. 20, 22, 24.—Barcelona.

Director: M. GES.

Agente en Menorca: D. PEDRO B. VALLS, cable del Comercio, núm. 1

Imprenta de M. Parpal.—Bastion 39